

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2009.**

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Doña Lourdes Martín García

PP

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

No asiste el concejal Manuel González Martínez sin justificar su asistencia y la concejal M<sup>a</sup> del Mar Pinto Sánchez justificando su asistencia.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 23 de octubre de 2009, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Ordinario, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaria - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, y antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión anterior (ordinaria de fecha 8 de octubre de 2009) que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por mayoría absoluta.

A continuación se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

**PUNTO N ° 1- DAR CUENTA AL PLENO O RATIFICAR LAS RESOLUCIONES DE**

## **ALCALDÍA N° 831/09 a 854/09.**

Se da cuenta de los decretos 831 a 854 de 2009, ratificando el Pleno municipal por razón de su contenido y por mayoría absoluta la Resolución n ° 833/09, cuyo texto se adjunta a la presente acta como ANEXO I.

### **PUNTO N ° 2-CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 900.000 EUROS.**

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO** : Aprobar la Operación de Préstamo a largo plazo, cuyas condiciones se detallan, así como las contenidas en el correspondiente proyecto de contrato :

Entidad Financiera : BBVA

Importe : NOVECIENTOS MIL EUROS ( 900.000 € )

Finalidad : Inversión.

Tipo de Interés : 5,20% siempre que Euribor a 12 meses, fijado al final del periodo, sea igual o menor al 5,15%, y si fuese superior se liquidaría a Euribor a 12 meses fijado al final del periodo (2 días hábiles antes) más un margen de 0,85.

Comisión de Apertura : 0,15

Plazos de Amortización : Dieciseis años.

Carencia: 12 meses.

Recursos de Garantía : Los recursos Tributarios gestionados por el O.P.A.E.F., hasta la cantidad suficiente para la cobertura de los Importes de las cuotas de amortización e intereses que corresponda a cada ejercicio.

**SEGUNDO** : Ordenar al O.P.A.E.F. la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuenta vinculada para la amortización del préstamo.

**TERCERO** : Prorrogar el Convenio que este Excmo. Ayuntamiento tiene firmado con el O.P.A.E.F., hasta la fecha del último vencimiento de la operación de préstamo suscrita.

**CUARTO** : Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

Del presente acuerdo se dará traslado al O.P.A.E.F., al Director de la Entidad Financiera emisora, y a el Departamento Económico de este Excmo. Ayuntamiento para su debido conocimiento y

cumplimiento.

### 3 °- APROBACIÓN O DENEGACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN.

-Proyecto de Actuación para edificación agrícola en explotación porcina en finca “ Puerto Acebuche “, polígono 11, parcela n ° 49.

Admitido a trámite mediante Resolución de Alcaldía n ° 11/09 de fecha 9 de febrero de 2009 el proyecto de actuación para edificación agrícola en explotación porcina en finca “ Puerto Acebuche “, polígono 11, parcela n ° 49 a solicitud de Pilar García Marques, y, cumplido el trámite de información pública, mediante anuncio insertado en BOP n ° 70 de fecha 26 de marzo de 2009, se recibe con fecha 26 de junio de 2009, informe preceptivo de la Consejería de Vivienda y ordenación del Territorio de fecha 20 de mayo de 2009, del siguiente tenor literal:

La instalación se sitúa en suelo no urbanizable común, según las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente el 22 de julio de 1994, informándose lo siguiente.

La actividad puede considerarse en principio una actuación de interés público en el contexto del artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Analizando pormenorizadamente el proyecto en el marco territorial en el que se propone se pone de manifiesto las siguientes consideraciones:

- a) El interés de la instalación se justifica por su vinculación al desarrollo y fomento de la economía agrícola y ganadera de la comarca.
- b) El proyecto justifica su ubicación en suelo no urbanizable ya que se trata de una actividad de uso agrícola y ganadero.
- c) Con referencia a la normativa urbanística municipal de aplicación decir que el presente proyecto se ajusta a sus determinaciones.
- d) Según lo establecido en el art. 42.5 de la LOUA, sobre determinaciones que deben contener los proyectos de actuación se considera que en el presente caso se adecua.

Visto el carácter favorable del informe emitido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como comprobado que tanto el proyecto como la tramitación del mismo se ajusta a lo previsto por la LOUA, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero- Aprobar el proyecto de actuación para edificación agrícola en explotación porcina en finca “ Puerto Acebuche “, polígono 11, parcela n ° 49 de este Término Municipal cuya promotora es Pilar García Marques.

Segundo- Publicar el citado acuerdo en el BOP.

Tercero- Dar traslado del citado acuerdo a la interesada advirtiéndole de que el proyecto básico y de ejecución para la construcción amparada por el proyecto de actuación, habrá de ajustarse escrupulosamente al mismo para la obtención de la correspondiente licencia.

Finalizado el debate y votación de los puntos incluidos en el orden del día se somete por el Presidente de la Corporación a la consideración del Pleno y al amparo de lo que dispone el artículo 83 del ROF, que sea declarada la urgencia de la inclusión de un nuevo punto en el orden del día “Aprobación de modificación de crédito extraordinario financiado con operación de crédito a largo plazo ” con la finalidad de que se incorpore al presupuesto la operación aprobada.

A la vista de la citada propuesta el Pleno municipal aprueba por mayoría absoluta la inclusión de dicho punto en el Orden del día.

#### **PUNTO N ° 4- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.**

Acordada la concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad BBVA con destino a gastos de inversión, que no esta prevista en el Presupuesto general aprobado para el ejercicio 2009.

Visto que resulta necesaria incorporar al presupuesto general aprobado para el 2009 la operación aprobada mediante una modificación de crédito extraordinario financiada con cargo a la misma.

Suscrita memoria de Alcaldía de la modificación citada de fecha 19 de octubre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, , adopta por mayoría absoluta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a la citada operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

##### **Altas en Partidas de Ingresos/Financiación.**

931.Pasivos Financieros,Prestamos a largo plazo.900.000 €

### **Altas en Partida de Gastos**

011-911 Pasivos financieros. Amortización de préstamos a medio plazo y largo plazo- 540.000 €  
432-622.00 Terminación de la Unidad de Centro de Estancia Diurna- 68.083,04 €  
432-611.09 Reposición Urbanización Sector S-CG-2- 188.324,84 €  
511-611.00- Plan de Inversiones 2009- 3675,68 €  
511-611.01- 3ª Fase Alcan., Red de agua y pavimentación en calle Spinola- 14.922,14 €  
511-611.02- Recuperación medioambiental accesos núcleo población- 5638,17 €  
511-611.04- Mejora red de Alumbrado- 4.517,98 €  
511-611.05- Creación de senderos para rutas turísticas- 35.900,05 €  
511-611.06- Recuperación y acondicionamiento paseo peatonal Triana- 26.843,49 €  
511-611.07- Mantenimiento jardines y zonas verdes- 6000 €  
452-627.00- Digitalización y Microfilmación de Documentos Archivo- 5.073,81 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

### **PUNTO N° 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y siendo las 10:10 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión de la cual extiende como Secretaria y con el visto bueno del señor Alcalde la presente acta para dar fe.

**VºBº**

**EL ALCALDE**

## **ANEXO I**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 831/09

Vista la necesidad de la realización de reparación en distintos puntos de la red municipal de agua potable.

Vista la necesidad de la realización de análisis de muestras de agua del servicio de suministro municipal.

Vista la necesidad de adquisición de suministros para el servicio de limpieza.

Vista la necesidad de disponer de dos carteles para la obra del PROTEJA, un cartel “Adecuación Entrada Mercado de Abastos”, un cartel “Reforma y ampliación de dependencias municipales C/ Toro, 7” y un cartel “Reforma cementerio”, para las distintas obras municipales.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

### HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2867,59 € - **dos mil ochocientos sesenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos**- por los siguientes conceptos:

- Factura número 673, por importe de 1777,60 € - **mil setecientos setenta y siete euros con sesenta céntimos** – (IVA incluido) con objeto de realizar reparaciones en los distintos puntos de la red municipal de agua potable, a favor de CARLOS DELGADO RAMIREZ, con N.I.F 28654544-V, y número de registro de este Ayuntamiento 840/09.
- Factura número A/3276, por importe de 223,09 € - **doscientos veintitrés euros con nueve céntimos** – (I.V.A incluido), con objeto de realizar los análisis de muestras de agua del servicio de suministro municipal, a favor de MICROAL, con C.I.F. B41506775, y número de registro de este Ayuntamiento 841/09.
- Factura con número de registro 3504, y fecha de entrada 06/10, por importe de 182,50 € - **ciento ochenta y dos euros con cincuenta céntimos** - (I.V.A incluido), con objeto de la adquisición de suministros para el servicio de limpieza, a favor de COMERCIAL CENTRO, Manuel Martín Medina. con N.I.F. 75368892-Z, y con número de registro de este Ayuntamiento 845/09.
- Factura número 1399, por importe de 684,40 € - **seiscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos** – (IVA incluido), con objeto de disponer de dos carteles para la obra del PROTEJA, un cartel “Adecuación Entrada Mercado de Abastos”, un cartel “Reforma y ampliación de dependencias municipales C/ Toro, 7” y un cartel “Reforma cementerio”, para las distintas obras municipales, a favor de SERIGRAFIAS NORYSUR, S.L., con C.I.F. B-91025957, y con número de registro de este Ayuntamiento 842/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que

se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 6 de Octubre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.



**RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 832/09**

Vista la solicitud formulada por D.<sup>a</sup> Avelina Pablos Alfonso, registrada con fecha 02-10-09 y número 3473, con objeto de que le sea devuelta la fianza que depositó con objeto de la utilización del Centro Social Cultural ( Planta Baja ) para la celebración de la Boda de su hijo el día 26 de septiembre de 2009, utilización autorizada mediante Resolución de Alcaldía 396/09 de fecha 22 de septiembre.

Visto el informe realizado por el Encargado-Coordenador de limpieza sobre el estado en que se encuentra el local tras la celebración de la citada Comunión “ sin deterioro alguna y en las mismas condiciones de limpieza que se entregó “.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el art.. 21.1 de la LBRL,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Proceder a la devolución de la fianza prestada por la interesada por el importe de 100 € .

**CUARTO.** Comunicar la presente Resolución a la interesada, haciéndole entrega de la cantidad depositada en concepto de fianza.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 7 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

**RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 833/09**

Siendo necesaria la designación de Jefe de Obras para la obra “3ª Fase de Pavimentación, alcantarillado y red de agua en calle Arzobispo Spínola” (PFOEA-2009), y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1.s) de la LBRL,

**HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Designar Jefe de Obra durante la ejecución de la obra “3ª Fase de Pavimentación, alcantarillado y red de agua en calle Arzobispo Spínola”, correspondiente al PFOEA-2009, al Oficial de Primera Albañil Don José María Pavón Ortega.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 7 de octubre de 2.009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la SECRETARIA,

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: Mª Ángeles Villalba Espejo

**RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 834/09**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Domínguez García, Trabajadora Social de este Ayuntamiento, registrado con fecha 06-10-09 y número 3485, mediante el que solicita poder disfrutar las vacaciones correspondientes al año 2009 que tiene pendiente, entre los días 3 y 12 de noviembre ambos inclusive, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1.h) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar las vacaciones de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Domínguez García, Trabajadora Social de este Ayuntamiento, del día 3 al 12 de noviembre, ambos inclusive.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 8 de octubre de 2.009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la SECRETARIA,

Fdo.:Francisco Casero Martín

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 835/09

Vista la necesidad de adquisición de materiales para los talleres de verano dentro del “Programa de dinamización Infantil – Escuela de Verano 2009”, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

### HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 615,65 € **-seiscientos quince euros con sesenta y cinco céntimos -** (IVA incluido), con objeto de la adquisición de dicho material a favor de:

- REGALOS EL TURIA, SL, con CIF B-41512948 correspondiente a la factura número 21/09, por importe de 3,30 € - **tres euros con treinta céntimos-** (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 859/09.
- MERCERIA MELY, con DNI 27538951-Q, correspondiente a la factura número 024, por importe de 12,70 € - **doce euros con setenta céntimos -** (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 860/09.
- A.S. IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES ASU 2010 SL, con CIF B-91664706, correspondiente a la factura número 008, por importe 30,00 € - **treinta euros –** (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 861/09.
- DROGUERIA OSARIO, con NIF 28324071-P, correspondiente a la factura número 09/607, por importe de 35,70 € - **treinta y cinco euros con setenta céntimos -** (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 862/09.
- Librería-PAPELERIA TRIANA, con DNI 27811279-R, correspondiente a las facturas números 299, 392, y 435, por importe de 261,80 € - **ciento ochenta y dos euros –** (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 851/09, 863/09 y 849/09 respectivamente.
- ZAHANG CHAO AHORRO, con NIF X6800906-J, correspondiente a la factura número 001, por importe de 9,10 € - **nueve euros con diez céntimos –** (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 852/09.
- PAPELERIA FERER, con CIF: 28357970-M, correspondiente a las facturas números 10664, 10594 y 10595, por importe de 61,45 € - **sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos –** (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 855/09, 856/09 y 857/09.
- GESPLANING, SL, con C.I.F: B-41521808, correspondiente a la factura número 120, por importe de 24,00 € - **veinticuatro euros –** (IVA incluido), y número registro de este Ayuntamiento 850/09.
- INMACULADA DELGADO ROMERO, con NIF 75437641-X, correspondiente a la factura con fecha de entrada 07/10 y número de registro 3538, por importe de 10,80 € - **diez euros con ochenta céntimos –** (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 853/09.
- MANUALIDADES DEL SUR, con CIF 27303904-Y, correspondiente a la factura número 202, por importe de 65,25 € - **sesenta y cinco euros con veinticinco céntimos-** (IVA incluido), y con número de registro de este Ayuntamiento 854/09.

- VERDE PRIMAVERA, con CIF: 4056841, correspondiente a la factura número 9999, por importe de 40,00 € - **cuarenta euros** – (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 858/09.
- AHMED LEHEFIDI, con NIF. X-2050522-A, correspondiente a la factura número 8, por importe de 6,60 € - **seis con sesenta euros** – (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 846/09.
- CENTRO COMERCIALES CARREFOUR S.A, con C.I.F.: A-28425270, correspondiente a la factura número A090009064, por importe de 8,00 € - **ocho euros** – (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 848/09.
- VAZQUEZ, María Vazquez Vazquez, con NIF 28465949-E, correspondiente a la factura número 016, por importe de 46,95 € - **cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos** - (IVA incluido), y número de registro de este Ayuntamiento 847/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 8 de Octubre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 836/09

Vista la necesidad de realizar invitaciones oficiales.

Vista la necesidad de adquisición de materiales para la obra “Incendio casa Plaza Virgen de los Dolores”.

Vista la necesidad de adquisición de materiales para la obra “Mejora Cementerio Municipal”.

Vista la necesidad de adquisición de fruta con motivo del “Triathlon 2009”.

Vista la necesidad de adquisición de material de papelería para las dependencias municipales.

Vista la necesidad de prestar el servicio de conservación del ascensor del C.P. Peñaluenga de esta localidad durante el mes de Octubre/2009

Vista la necesidad de adquisición de sellos para las dependencias municipales.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

#### HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 23.782,14 € **-veintitrés mil setecientos ochenta y dos euros con catorce céntimos** - (IVA incluido), por los siguientes conceptos:

- Factura número 17, por importe de 236,40 € - **doscientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos**- (IVA incluido), a favor de RESTAURANTE GARZON SL, con C.I.F. B- 41903725, con objeto de realizar dichas invitaciones oficiales, y con número de registro de este Ayuntamiento 864/09.
- Facturas número 419, 420 y 421, por importe de 2.377,56 € - **dos mil trescientos setenta y siete céntimos** – (IVA incluido) a favor de MC HNOS MOYA SL, con C.I.F. B-41767807, con objeto de la adquisición de dichos materiales para la obra “Incendio casa Plaza Virgen de los Dolores”, y con número de registro de este Ayuntamiento 865/09, 866/09 y 867/09, respectivamente.
- Facturas número 422, 423 y 424, por importe de 20.515,82 € - **veinte mil quinientos quince euros con ochenta y dos céntimos** – (IVA incluido) a favor de MC HNOS MOYA SL, con C.I.F. B-41767807, con objeto de la adquisición de materiales para la obra “Mejora Cementerio Municipal”, y con número de registro de este Ayuntamiento 868/09, 869/09 y 870/09 respectivamente.
- Factura con número de registro 3572 y de fecha 08/10/09, por importe de 66,00 € - **sesenta y seis euros** – (IVA incluido), a favor de ROSARIO CRUZ CARREÑO, con DNI 28445784-M, con objeto de la adquisición de fruta con motivo del “Triathlon 2009”, y número de registro de este Ayuntamiento 871/09.
- Factura número 1 – 3312 , por importe de 253,78 € - **doscientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos**- (IVA incluido), a favor de papelería DOBLE CERO SEVILLA, S.L, con CIF B-41456625, con objeto de la adquisición de material de papelería para las dependencias municipales, y número de registro de este Ayuntamiento 872/09.
- Factura número S/663-09, por importe de 184,15 € - **ciento ochenta y cuatro euros con**

**quince céntimos** – (IVA incluido) prestar el servicio de conservación del ascensor del C.P. Peñaluenga de esta localidad durante el mes de Octubre/2009, y número de registro de este Ayuntamiento 873/09.

- Tiquet de fecha 08/10/09, por importe de 148,43 € - **ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta tres céntimos**- (IVA incluido) con objeto de la adquisición de sellos para las dependencias municipales, a favor de OFICINA ESTATAL DE CORREOS.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 8 de Octubre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 837/09**

Visto que por Resolución de Alcaldía n° 783/09 de fecha 15-09-09 se concedió la baja definitiva en el suministro de agua de la finca sita en Ctra. De Nerva de esta localidad, con número de abonado 01/1386, a favor de D<sup>a</sup> Rosario Vázquez Rodríguez.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don José Carlos Valdés Cruces D.N.I. 28676180-X, con fecha 30 de septiembre de 2009, en el que solicita que los recibos de agua de la finca anteriormente mencionada se emitan a su nombre por ser el actual propietario; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar que los recibos de Suministro de agua de la finca sita en Ctra. de Nerva de esta localidad, con número de abonado 01/1386 se emitan a nombre de Don José Carlos Valdés Cruces D.N.I. 28676180-X .

**SEGUNDO.-** Comunicar esta Resolución al interesados.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 8 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 838/09**

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 751/09 de fecha 55-08-09 se concedió la baja definitiva en el suministro de agua de la vivienda sita en C/ Doctor Valencia nº 16 de esta localidad, con número de abonado 01-1156, a favor de Don Juan A. Carmona Herrera.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Panadería San Blas, S. C., con C.I.F. B-41533100, con fecha 6 de octubre de 2009, en el que solicita que los recibos de agua, basuras, etc de la vivienda anteriormente mencionada se emitan a su nombre por ser el actual propietario; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar que los recibos de Suministro de agua, Recogida de Basuras y Canalones de la vivienda sita en C/ Doctor Valencia nº 16 de esta localidad, se emitan a nombre de Panadería San Blas, S. C., con C.I.F. B-41533100,

**SEGUNDO.-** Comunicar esta Resolución al interesado.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 8 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 839/09

Visto que con fecha 6 de agosto de 2009, se registró en este Ayuntamiento el Proyecto de Nuevo Centro de Transformación prefabricado, en sustitución del C.T. “Ermita” n° 13.701 y línea subterránea 15(20) KV de enlace a la red en El Castillo de las Guardas que se pretende realizar en el Parque José Casilla de esta localidad, cuyo promotor en el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, que queda englobada en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que con fecha 24 de agosto de 2009, se emitió Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en que se analizaba la actividad que se incluye en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que con fecha 24 de agosto de 2009, se emitió Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2009 se abrió un periodo de Información Pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no presentándose en el periodo de exposición alegación alguna.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2009 se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación con el contenido de la actividad que se pretende llevar a cabo.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Calificar favorablemente la actividad de “ Nuevo centro de Transformación, en sustitución del C.T. ERMITA n° 13.701 y línea subterránea 15(20) KV de enlace con la red El Castillo de las Guardas “.

**SEGUNDO.** Otorgar licencia municipal de actividad al Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas para la actividad antes mencioanada a realizar en el Parque José Casilla, de esta localidad.

**TERCERO.** Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

**CUARTO.** Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental una vez que este se establezca el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución

recaída en cada caso.

**QUINTO.** Dar cuenta del contenido de la presente resolución en el próximo Pleno que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 8 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 840 /2009**

Con fecha de 17 de abril de 2009, se presentó por Don Jesús Fernández Flores, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de construcción de cuadras para cinco caballos en la finca sita en la parcela n° 125 del polígono catastral n° 10 del Término municipal de El Castillo de la Guardas, conforme al proyecto básico y de ejecución presentado.

Con fecha 6 de octubre de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 27 de abril de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a Don Jesús Fernández Flores, para realizar obras de construcción de cuadras para cinco caballos en la finca sita en la parcela n° 125 del polígono catastral n° 10 de este Término municipal, conforme al proyecto básico y de ejecución presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar a partir del inicio de la misma.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas, 8 de octubre de 2009.

**EL ALCALDE,**

**Fdo. Francisco Casero Martín**

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 841 /2009**

Visto que con fecha de 22 de agosto de 2008 se instó por Don José Esteban Martínez Martínez, en nombre y representación de Inversiones La Toba, S.L. la tramitación del documento de Innovación del documento para la modificación puntual de la Normas Subsidiarias de El Castillo de las Guardas para delimitación y ordenación de unidad de ejecución en suelo urbano no consolidado (Avenida de Andalucía nº 9); en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar que se practique a Inversiones La Toba, S.L. la liquidación correspondiente por la tramitación del citado expediente.

**SEGUNDO.-** Comunicar esta Resolución al interesado acompañada de la liquidación.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 8 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

## **RESOLUCION DE ALCALDIA 842/09**

Visto el escrito presentado por DON APOLINAR PAULINO, de fecha 8-10-2009, con número de registro de Entrada 3575, solicitando empadronarse en la aldea de El Peralejo, calle Barrio Peralejo II, n° 19.

escrito presentado por DON JUAN ROMERO SANCHEZ, de fecha 8-10-2009, con número de registro de Entrada 3574, solicitando empadronarse en la calle Bartolomé Gómez, n° 38, de esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico,

### **HE RESUELTO**

Primero.- Incluir en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio a DON APOLINAR PAULINO, en la aldea de El Peralejo, calle Barrio Peralejo II, n° 19; y a DON JUAN ROMERO SANCHEZ, en la calle Bartolomé Gómez, n° 38.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 8 de Octubre de 2009.

El Alcalde,

Ante mí, la Secretaria,

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Angeles Villalba Espejo.

## RESOLUCION DE ALCALDIA 843/09

Vista la necesidad de adquisición de un ratón NGS OPR FLEA NB, para la dependencias municipales.

Vista la necesidad de adquisición de bebidas.

Vista la necesidad de adquisición de sellos de correos para las oficinas municipales.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

### HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 620,16 € **-seiscientos veinte euros con dieciséis céntimos** - (IVA incluido), por los siguientes conceptos:

- Con motivo de la adquisición de un ratón NGS OPR FLEA NB, para la dependencias municipales, correspondiente a la factura número 1-852960, por importe de 11,90 € - **once euros con noventa céntimos**- (IVA incluido), a favor de PC CITY, con CIF A-81927964, y número de registro de este Ayuntamiento 874/09.
- Con motivo de la adquisición de bebidas, correspondiente a la factura 2009000469D, por importe de 69,37 € - **sesenta y nueve euros con treinta y siete céntimos**- (IVA incluido), a favor de REMYLO DISTRIBUCIONES SL, con CIF B-21271879, y número de registro de este Ayuntamiento 875/09.
- Con motivo de la adquisición de sellos para las dependencias municipales, por importe de 538,80 € **-quinientos treinta y ocho euros ochenta céntimos-** a favor de OFICINA ESTATAL DE CORREOS.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 9 de Octubre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 844 /2009**

Con fecha de 8 de octubre de 2009, se presentó por Doña Tomasa Domínguez Álvarez, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Barrio Alto s/n (actualmente C/ Durazno n° 11) de Arroyo de la Plata, del Término municipal de El Castillo de la Guardas, conforme al proyecto de ejecución presentado.

Con fecha 9 de octubre de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 9 de octubre de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a Doña Tomasa Domínguez Álvarez, para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Barrio Alto s/n (actualmente C/ Durazno n° 11) de Arroyo de la Plata este Término municipal, conforme al proyecto básico y de ejecución presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DIECIOCHO MESES, a contar a partir del inicio de la misma.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas, 13 de octubre de 2009.

**EL ALCALDE,**

**Fdo. Francisco Casero Martín**



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 845 /2009**

Con fecha de 18 de septiembre de 2009, se presentó por Don Florencio Matito Domínguez, en representación de Don Jesús Bayort Fernández, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de limpieza y reparación de la cubierta de tejas de la vivienda sita en calle Al-Muniat n° 10 del Término municipal de El Castillo de la Guardas, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 6 de octubre de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 24 de septiembre de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a Don Jesús Bayort Fernández , para realizar obras de limpieza y reparación de la cubierta de tejas de la vivienda sita en calle Al-Muniat n° 10 este Término municipal, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de SEIS MESES, a contar a partir del inicio de la misma.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas, 13 de octubre de 2009.

**EL ALCALDE,**

**Fdo. Francisco Casero Martín**

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 846 /2009**

Con fecha de 18 de septiembre de 2009, se presentó por Don Florencio Matito Domínguez, en representación de Don Jesús Bayort Fernández, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de reparación de balcones de la vivienda sita en calle Al-Muniat n° 34 del Término municipal de El Castillo de la Guardas, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 6 de octubre de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 24 de septiembre de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a Don Jesús Bayort Fernández , para realizar obras de reparación de balcones de la vivienda sita en calle Al-Muniat n° 34 este Término municipal, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de SEIS MESES, a contar a partir del inicio de la misma.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas, 13 de octubre de 2009.

**EL ALCALDE,**

**Fdo. Francisco Casero Martín**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 847/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de realizar un Taller del “Proyecto Ribete” de Educación Plástica y Visual, cuyo precio total asciende a la cantidad de de 1505,00 euros exentos de IVA.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2009, se emitió informe de Secretaria- Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Llevar a cabo el servicio de realizar un Taller del “Proyecto Ribete” de Educación Plástica y Visual , mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Loreto Fernández de Liencres Segovia. con NIF: 28724825-X por un importe de 1505,00 euros exentos de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del citado servicio con cargo a la partida 321.227.13 del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 13 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCION DE ALCALDIA 848/09

Visto los escrito presentados por DOÑA LORENA ROCHA FERNANDEZ, de fecha 13-10-2009, con número de entrada 3591; de DON LUIS ROCHA FERNANDEZ, de fecha 13-10-2009, con número de entrada 3593; de DON JORGE ROCHA FERNANDEZ, de fecha 13-10-2009, con número de entrada 3592; de DOÑA LIDIA ROCHA FERNANDEZ, de fecha 13-10-2009, con número de entrada 3590, y por DON SERGIO ROCHA FERNANDEZ, de fecha 13-10-2009, con número de entrada 3594, solicitando empadronarse en hojas independientes en el mismo domicilio calle Romero López, nº 1, de esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico,

#### HE RESUELTO

Primero.- Incluir en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, la solicitud de empadronarse en hojas independientes en el mismo domicilio calle Romero López, nº 1, de esta localidad a DOÑA LORENA ROCHA FERNANDEZ, DON LUIS ROCHA FERNANDEZ, DON JORGE ROCHA FERNANDEZ, DOÑA LIDIA ROCHA FERNANDEZ, y a, DON SERGIO ROCHA FERNANDEZ.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 13 de Octubre de 2009, de lo que como Secretaria, doy fé.

El Alcalde,

Ante mí, la Secretaria,

Fdo. Francisco Casero Martín

Fdo. M<sup>a</sup> Angeles Villalba Espejo.

#### **RESOLUCION DE ALCALDIA 849/09**

Vista la necesidad de adquisición de un cable "RYAN C 4004999 AC-RYAN-CABL" para los

ordenadores de estas dependencias municipales, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 9,99 € **-nueve euros con noventa y nueve céntimos** - (IVA incluido), con objeto de la adquisición de dicho cable para los ordenadores de estas dependencias municipales, a favor de MEDIA MARKT SAN JUAN AZNALFARACHE VIDEO-TV-HIFI-ELECTR-COMPUTER-FOTO SA, con CIF: A-63736052, correspondiente a la factura número 60017808, y número de registro de este Ayuntamiento 876/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 13 de octubre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA 850/09**

Visto el escrito presentado por DOÑA ANDREA FLORES, con número de entrada 3598, de fecha 14-10-2009, solicitando cambio de domicilio, junto con su hijo a la

calle Camino de Peñaluenga n° 17 de esta localidad, en la hoja padronal de su esposo, DON JOSE ARNARLDO PABLOS ALFONSO, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico,

HE RESUELTO

Primero.- Incluir en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, el nuevo domicilio de DOÑA ANDREA FLORES y su hijo, JHONATAN RENE PINTO FLORES, en la Hoja padronal de es esposo, DON JOSE ARNALDO PABLOS ALFONSO, en la calle Mariana de Pineda, n° 13, de esta localidad.

Seguando.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martin, en El Castillo de las Guardas a 14 de Octubre de dos mil nueve.

El Alcalde,

Ante mí, la Secretaria,

Fdo. Francisco Casero Martín.

Fdo. M<sup>a</sup> Angeles Villalba Espejo.

## **RESOLUCION DE ALCALDIA 851/09**

Vista el escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Pedro Díaz Carvajal, con D.N.I. 28662452-T, mediante el que solicita un anticipo de la nómina del mes de octubre por importe de 150 euros, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

### **RESUELVO**

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 150,00 € - **ciento cincuenta euros**-, con objeto de abonar un anticipo de la nómina del mes de octubre a favor de PEDRO DÍAZ CARVAJAL con D.N.I. 28662451-T.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 15 de octubre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 852/09

Vista la documentación presentada por la ADTS Faja Pirítica de de fecha 13 de agosto de 2009, sobre el “ Proyecto de acondicionamiento de senderos que vertebran la comarca de Corredor de la Plata y Cuenca Minera “ con objeto de que por parte de este Ayuntamiento se emita certificado de disponibilidad de los terrenos afectados de titularidad de este municipio y autorización para actuar en ellos.

Visto el informe emitido por el técnico municipal de fecha 15 de octubre de 2009 del siguiente tenor:

- *Que el trazado de los senderos objeto del presente proyecto, en el tramo comprendido entre los núcleos de población de El Garrobo y El Madroño, estos discurren por el término municipal de El Castillo de las Guardas.*
- *Que el sendero discurre por espacios de dominio público, gestionados por diferentes administraciones.*
- *Que el tramo comprendido entre los puntos identificados en el proyecto con los números 802 y 809, los terrenos son de titularidad municipal.*
- *Que la actuación proyectada en dicho tramo, es autorizable al ser compatible con la normativa vigente, teniendo la precaución de que nos se causen daños ni perjuicios a las propiedades privadas colindantes.*

Examinada la documentación técnica presentada, así como el informe emitido por el técnico municipal de fecha 15 de octubre de 2009, en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 de la LBRL, HE RESUELTO:

Primero- Autorizar a la ADTS Faja Pirítica para que acometa la actuación proyectada en el tramo comprendido entre los puntos identificados en el proyecto con los números 802, y 809, sin perjuicio de que para ello obtengan cuantos permisos resulten oportunos.

Segundo- Dar traslado del presente acuerdo al la ADTS Faja Pirítica para su conocimiento ya a los efectos oportunos.

Tercero- Dar cuenta del contenido del presente acuerdo al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 15 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria



Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 853/09

Vista la inspección realizada por este Ayuntamiento en fecha 16 de octubre de 2009 sobre la parcela n ° 310 del polígono n ° 12 de este término municipal, en la que se han detectado determinados actos que pudieran hacer necesario que se inicie procedimiento para reponer la legalidad urbanística con referencia a las obras que se están haciendo en la parcela 310 del polígono 12 cuyo titular catastral es de acuerdo con los datos que obran en poder de este Corporación Doña M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Gonzalez.

De conformidad con el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable y el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16 de octubre de 2009, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Ordenar la suspensión inmediata de las obras que se están realizando en la parcela 310 del polígono 12 del termino municipal de el Castillo de las Guardas, en virtud del artículo 181.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.** Ordenar la suspensión de suministros de agua, electricidad y telecomunicaciones de las actividades y obras cuya paralización se haya ordenado.

**TERCERO.** Notificar a los interesados la orden de suspensión.

**CUARTO.** Proceder al precintado de las obras, instalaciones o usos, una vez que se ha practicado la notificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 16 de octubre de 2009, de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí. La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo.

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 854/09**

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de agua para las fuentes instaladas en los edificios municipales.

Vista la necesidad de adquisición del suministro de azulejos para rotular las calles de las distintas aldeas de esta localidad.

Vista la necesidad de adquisición de un cartel para la obra “Vivienda de Protección Oficial”.

Vista la necesidad de realizar invitaciones oficiales con motivo de la Feria del 2009.

Vista la necesidad de realizar un curso de “Clases de Baile de Salón” con cargo al Plan estratégico del Área de Igualdad de Ciudadanía de Diputación” del PIM.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 5623,87 € **-cinco mil seiscientos veintitrés euros con ochenta y siete céntimos** - (IVA incluido), por los siguientes conceptos:

- Facturas números 001108/2009, 001107/2009, 039581/2009 y 039582/2009, por 401,38 € - **cuatrocientos un euros con treinta y ocho céntimos** – (IVA incluido) con objeto de la adquisición del suministro de agua para las fuentes instaladas en los edificios municipales, a favor de SEMAE, S.L. (ACQUAJET), con C.I.F. B06304984, y con número de registro de este Ayuntamiento 877/09, 878/09, 879/09 y 880/09, respectivamente.
- Factura número 09000105, por importe de 4524,00 € - **cuatro mil quinientos veinticuatro euros**- (IVA incluido) con objeto de la adquisición del suministro de azulejos para rotular las calles de las distintas aldeas de esta localidad, a favor de SOLUCIONES INTEGRALES RUTA DE LA PLATA, S.L, con C.I.F. B-91565705, y con número de registro de este Ayuntamiento 881/09.
- Factura número 1467, por importe de 150,80 € - ciento cincuenta euros con ochenta céntimos – (I.V.A incluido) con objeto de la adquisición de un cartel para la obra “Vivienda de Protección Oficial”, a favor de SERIGRAFIAS NORYSUR, S.L., con C.I.F. B-91025957, y con número de registro de este Ayuntamiento 884/09.
- Factura número 1, por importe de 392,69 € - trescientos noventa y dos euros con sesenta y nueve céntimos – (IVA incluido) con objeto la realizar invitaciones oficiales con motivo de la Feria del 2009, a favor de MESON ASADOR , M<sup>a</sup> Elena Fernández Charneco con D.N.I 52226285-R, y número de registro de este Ayuntamiento 882/09.
- Factura número 2009-09, por importe de 155,00 € - ciento cincuenta y cinco euros – (IVA incluido), con objeto realizar un curso de “Clases de Baile de Salón” con cargo al Plan estratégico del Área de Igualdad de Ciudadanía de Diputación” del PIM, a favor de HABILIDADES ACUATICAS, con CIF 288617352-Q, y con número de registro de este Ayuntamiento 883/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 16 de octubre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

